

Expediente: H-38/01-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L. C/ Lirio, núm. 8, Lora del Río (Sevilla).

Hechos denunciados: El día 21 de julio de 2001 se celebró un espectáculo taurino mixto en la plaza de toros portátil instalada en la localidad de El Campillo, en la que se lidiaron reses de las ganaderías de Torremilla y Cruz Madruga no anunciadas en el cartel, alterando injustificadamente y sin previo aviso la composición del mismo.

Infracción: Art. 32 en relación con el art. 28 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Huelva, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Ganadería «Guadales», Dehesa de Juan Esteban, S.A.

Expediente: SAN/ET-87/01-SE.

Infracción: Grave, art. 15.a), de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 18.10.01.

Sanción: De 25.000 ptas. (150,25 euros) a 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Acto notificado: Acuerdo Iniciación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en BOJA.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Criadores de la Raza Ovina Merina de Grazalema.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 6 de noviembre de 2001, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Criadores de la Raza Ovina Merina de Grazalema, cuyos

ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios ganaderos criadores de la Raza Merina de Grazalema.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Mateo Benítez Barea, doña Isabel Moscoso Barea, don Francisco Olmos Barragán, don Francisco Benítez Pérez, doña Rosario Ruiz Barragán, don Alonso Moscoso Pérez, don Cristóbal Yuste Puerto, don Jesús Olmos Barragán, don Diego Gutiérrez Rodríguez, don Antonio Barea Morales, don Miguel Ángel Sánchez García, don Antonio Lara Sánchez, don Rogelio Moscoso Gutiérrez, don Pedro Mateos Salguero, Hnos. Barea Alvarez, don Benito Domínguez García, don Sebastián Domínguez Menacho, doña Ana Hernández Alvarez, don Diego Franco Barragán, don Francisco Cubiles Atienza, doña Margarita Rosa Benítez, don Antonio Jesús Moscoso Franco.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Villaluenga del Rosario (Cádiz), el día 11 de julio de 2001.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo de Andalucía -Promotur-.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 6 de noviembre de 2001, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo de Andalucía -Promotur-, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios dedicados a actividades de urbanización o promoción de turismo residencial y deportivo.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Ricardo Oñate Fernández, don Ramón Dávila Guerrero, don Javier Orizaola Paz, don Jim Broberg, don Fernando Rodríguez Alvarez, don Eusebio Sierra Sánchez, don Manuel Moyano Molina, don Pedro Rodríguez Castillo, don Fernando Martos Ortiz, don Ramón Marrero Gómez.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Marbella, el día 16 de abril de 2001.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 7 de noviembre de 2001, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios dedicados a las nuevas tecnologías.